



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 21 AGO 2018

RES. DECECO N° 739 - 18

Expte. N° 6040/18

VISTO:

Las Notas presentadas a fs. 37, 39 y 47 por las Sras. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Directora General Administrativa Económica, Directora de Posgrados y Recursos Propios y Jefa de Personal de esta Facultad, por medio de las cuales solicitan se otorguen cuatro (4) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 y 48 obran Planes de Trabajos propuestos.

El Dictamen N° 11/18 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 53 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 55 de las presentes actuaciones

Lo informado a fs. 48 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgadas las Becas de Formación a las alumnas que se detallan a continuación, en los períodos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus tareas en:
TORRAMORELL, Macarena	38.211.197	01/08/18 y hasta el 31/12/18	Dirección de Posgrados
JARAMILLO, María Elena	34.355.123	30/07/18 y hasta el 31/12/18	Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación
ARRIETE, Karina Alejandra	36.037.775	13/08/18 y hasta el 31/12/18	Dirección General Administrativa
CASARRO, Ivana Marisel	36.655.201	13/08/18 y hasta el 31/12/18	Económica

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Planes de Trabajos presentados a fs. 40 y 48 de las presentes actuaciones.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 739 - 18

Expte. N° 6040/18

ARTÍCULO 3°.- Designar a los Cres. Diego Sibello y María Rosa Panza de Miller como Tutores para las presentes Becas de Formación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

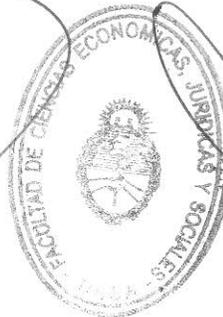
ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos cuatro mil setecientos (\$4.700).

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Dirección de Posgrados y Recursos Propios, Departamento Personal, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretaría As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.